

42

Ejecutivo

Rad. 680014189003-2020-00116-00

Al despacho de la señora juez informando que el término del emplazamiento se encuentra vencido, sin que la demandada haya comparecido a notificarse.

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Sra. CLARA INES SILVA MUÑOZ, pagadora del Restaurante El Rincón de Marsella donde labora la demandada GENNY JANETH SANDOVAL(fol.11 del cuaderno de medidas cautelares); previo a designar curador ad litem a la demandada, se requiere a la parte demandante para que procure su notificación personal en el lugar donde se encuentra laborando.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 016. HOY,
24 FEB 2021
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO